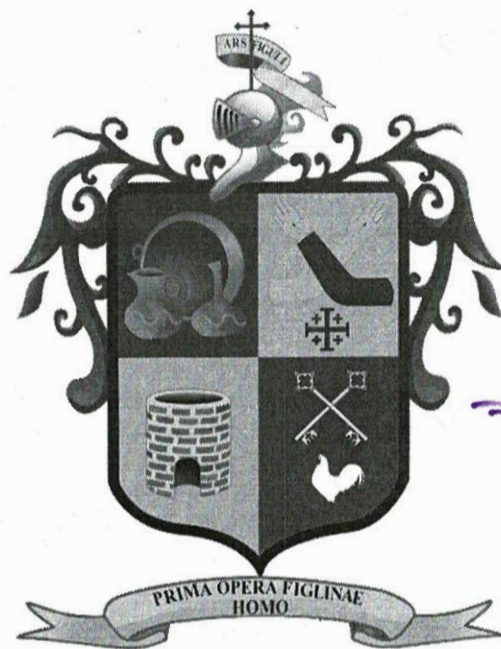


PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE  
**COOPERACIÓN INTERNACIONAL**  
**2021**

DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2018 – 2021.



*Handwritten signature in purple ink:*  
~~ROSAVA~~  
ROSANA

## CONTENIDO:

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. MARCO JURIDICO .....	5
3. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA .....	7
3.1 OBLIGACIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN EDILICIA ....	8
3.2 ATRIBUCIONES DE LAS VOCALIAS DE LA COMISIÓN EDILICIA .....	9
4. PLAN DE TRABAJO COMISIÓN EDILICIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	
4.1 MISIÓN .....	10
4.2 VISIÓN .....	10
4.3 OBJETIVO GENERAL .....	10
4.4 OBJETIVOS ESPECIFICOS .....	11
4.5 LINEAS DE ACCIÓN .....	12
4.6 METAS .....	13
4.7 CRONOGRAMA .....	14

*Handwritten signature and name:*  
MIRÓSATA  
MIRÓSATA

# 1. INTRODUCCIÓN:

México es una Nación cimentada en su riqueza cultural e histórica la cual se manifiesta en la belleza natural y arquitectónica de sus pueblos y comunidades, así como en la diversidad de su oferta cultural tangible e intangible.

El Municipio de San Pedro Tlaquepaque es un icono representativo del Estado de Jalisco con un alto potencial cultural, turístico, de intercambio comercial y una declaratoria de "Pueblo Mágico" que le da un nuevo atractivo para proyectarse.

Hablar de San Pedro Tlaquepaque es hablar de una localidad que ha preservado, con orgullo, su herencia histórica-cultural a la par de enfrentar y adaptarse de manera eficiente y vanguardista a los retos que la metropolización y globalización le presenta, esto como un actor comprometido y capaz de promover una agenda responsable en materia de Cooperación Internacional.

Cabe señalar que nuestro Municipio ha generado gran interés para otras localidades, tanto a nivel nacional como extranjeras; prueba de ello es que actualmente San Pedro Tlaquepaque cuenta con diez Acuerdos de Hermanamiento de los cuales cinco son con ciudades extranjeras y el resto con nacionales.

AÑO	LOCALIDAD
1978	Glendale, California.
1991	Aurora, Illinois
1994	Meteppec, Estado de México
1997	Oaxaca, Oaxaca
2001	Zapotiltic, Jalisco

AÑO	LOCALIDAD
2001	Benito Juárez Cancún, Quintana Roo
2002	La Antigua Guatemala Departamento e Zacatepec, Republica de Guatemala
2003	Springfield, Missouri
2007	Atwater, California
2010	Cozumel, Quintana Roo

A través de estos Acuerdos de Cooperación se busca el apoyo mutuo en las diversas áreas de interés que permitan afrontar los retos, oportunidades y problemáticas, a través del intercambio de información y buenas prácticas.

Es necesario y de gran importancia que aprovechemos la apertura y oportunidades que diversas instituciones y organismos públicos y privados ofrecen en materia de cooperación para generar los intercambios y beneficios que mejoren la calidad de vida de nuestras comunidades y sus habitantes, por lo cual debemos sentar las bases y mecanismos para llevarlos a cabo.

San Pedro Tlaquepaque debe seguir proyectándose como un referente nacional e internacional, con la capacidad de atender y satisfacer la demanda de turismo nacional e internacional, identificándolo por su competitividad como actor en la globalización mediante acuerdos internacionales que propicien el intercambio de experiencias, prácticas e información que generen avances para solucionar y enfrentar las situaciones y retos que día a día se nos presentan

Se requiere de suma de voluntades y el trabajo continuo con la sociedad, ya que esta juega el papel más importante como promotores y beneficiario de los proyectos conjuntos que se generen, con el respaldo de Académicos, Sector Privado y del Gobierno para retomar el camino y consolidar a San Pedro Tlaquepaque como una ciudad capaz de generar oportunidades que contribuyan al desarrollo humano, reducir la desigualdad y mejorar la calidad de vida de las personas tanto en su territorio como al exterior del mismo; a través de la cooperación y promoción educativa, cultural, turística, científica y financiera, que en suma traerán a este Municipio un fortalecimiento integral para sus habitantes.

Los integrantes de esta Comisión, somos conscientes de la importancia que esto representa; por lo cual asumimos con responsabilidad y compromiso esta encomienda y presentamos este plan de trabajo para contribuir a la causa.

## 2. MARCO JURIDICO:

El presente Plan de Trabajo, será el eje rector que guie las acciones y actividades que realizará la Comisión Edilicia de Cooperación Internacional durante la administración 2018-2021, las cuales serán de manera enunciativa mas no limitativa, estas con apego a las obligaciones y facultades establecidas en los Artículos 73, 78, 92 fracción XXIX y 122 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

**ARTÍCULO 73.-** El Ayuntamiento, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer, funcionará mediante Comisiones.

[...]

**ARTÍCULO 78.-** Las Comisiones tienen las siguientes funciones:

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar, los asuntos turnados por el Ayuntamiento a las Comisiones Edilicias.
- II. Presentar al Ayuntamiento, las propuestas de dictamen y proyectos de acuerdo, sobre los asuntos que le sean turnados.
- III. Presentar al Ayuntamiento, iniciativas de reglamentos, dictámenes o propuestas tendientes a eficientar las funciones del Gobierno Municipal, dentro del área de su competencia.

**ARTÍCULO 92.-** Las Comisiones Permanentes serán:

[...]

**XXIX. Cooperación Internacional.**

[...]

**Artículo 122.- Compete a la Comisión de Cooperación Internacional:**

- I. Realizar estudio y análisis de posibles acercamientos con organismos públicos, privados o no gubernamentales en temas de interés público del Municipio de San Pedro Tlaquepaque;
- II. Promover relaciones de Cooperación Internacional con Gobiernos Locales, Organismos Gubernamentales Internacionales u Organismos

no gubernamentales nacionales o extranjeros con el Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

- III. Proponer y dictaminar las iniciativas que en la materia sean sometidas a consideración del Ayuntamiento;
- IV. Promover la celebración de acuerdos interinstitucionales en temas de desarrollo social, desarrollo económico, educación, salud, cultura, participación ciudadana y seguridad pública con otros Organismos públicos, privados o no gubernamentales.
- V. En general, velar por la difusión de la Cooperación Internacional del Municipio, orientando estas acciones hacia su incorporación al sistema internacional.
- VI. Orientar la política pública que en la materia deba observar el Municipio; y
- VII. Asesorar al Presidente Municipal en la materia.

Así mismo, con este plan de trabajo se da cumplimiento a lo solicitado en el Artículo 15 fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Artículo 15.** Información fundamental - Ayuntamientos

- [...]  
VII. Los Programas de trabajo de las Comisiones Edilicias;  
[...]

### 3. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA.

La Comisión Edilicia de Cooperación Internacional 2018-2021 es presidida por la **Regidora Miroslava Maya Ávila**, de conformidad a lo aprobado por el H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque en Sesión Solemne del día 01 de octubre 2018 quedando asentado bajo el Acuerdo No. 942/2018.

Integra la comisión como vocal el **Regidor José Luis Figueroa Meza**, de acuerdo a lo aprobado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 18 de octubre 2018 bajo el número de acuerdo 943/2018.

La Comisión Edilicia de Cooperación Internacional, oficialmente fue instalada el día 24 de octubre 2018, dando con ello cumplimiento a lo establecido en el Artículo 76 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

Mediante acuerdo de Ayuntamiento número 1614/2021 de fecha 25 de febrero 2021, se aprueba por parte del Pleno, otorgar licencia por tiempo indefinido al Regidor José Luis Figueroa Meza.

En sesión ordinaria del día 18 de marzo 2021, toma protesta el **Regidor José Alejandro Paz Mendoza**, suplente del Regidor José Luis Figueroa Meza, y mediante acuerdo de Ayuntamiento número 1658/2021 se aprueba su incorporación como vocal a la Comisión Edilicia de Cooperación.

MIROSLAVA

### **3.1 OBLIGACIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

Las obligaciones de la presidencia de la Comisión Edilicia de Cooperación Internacional, de conformidad a lo establecido en el artículo 87 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, son las siguientes:

- I.** Dar a conocer por escrito a los demás miembros, los asuntos encomendados a la Comisión;
- II.** Convocar por escrito, o medio electrónico oficial tratándose de sesiones a distancia; a quienes integran la Comisión cuando menos cada dos meses y las veces que se requieran para efectos del conocimiento, estudio, discusión y dictaminación, según el caso, de los asuntos que el Ayuntamiento, le turne a la Comisión que preside.
- III.** Promover las visitas, entrevistas y acciones necesarias para el eficaz cumplimiento de sus funciones;
- IV.** Los proyectos de ordenamientos, reglamento o de dictámenes sobre los asuntos turnados a la Comisión que preside, deben ajustarse a lo dispuesto por los artículos del presente Reglamento;
- V.** Garantizar la libre expresión de quienes integran la Comisión y tomar la votación en caso de opiniones divididas o en desacuerdos de los asuntos propios de la Comisión;
- VI.** Entregar a la Secretaría del Ayuntamiento, una copia del proyecto de dictamen, con una anticipación de 72 horas previas a la celebración de la Sesión en que vaya a discutirse;
- VII.** Expedir los citatorios a las y los miembros de la Comisión para la Sesión correspondiente, siempre por escrito, con 48 horas de anticipación y obteniendo la firma de quien recibe la notificación. Con excepción cuando haya urgencia de la prestación de los Servicios Públicos. En relación a Sesiones a Distancia el Citatorio será por medio electrónico oficial por lo menos 12 horas de anticipación, siempre y cuando se traten de temas urgentes.



- VIII. Presentar al Ayuntamiento, los acuerdos, resoluciones o propuestas de dictámenes de los asuntos que le competen a la Comisión que preside, para que éstos sean analizados, discutidos y aprobados en su caso;
- IX. Tener bajo su resguardo los documentos relacionados con los asuntos que se turnen para su estudio por la Comisión que preside y ser responsable de los mismos;
- X. Presentar al Ayuntamiento, informes trimestrales de las actividades realizadas por la Comisión que preside;
- XI. Comunicar a los integrantes de la Comisión que preside, la prioridad que reviste asistir regular y puntualmente a las reuniones de Comisión; y
- XII. Las demás que por acuerdo comisión o del Ayuntamiento se le encomienden.

### **3.2 ATRIBUCIONES DE LAS VOCALÍAS DE LA COMISIÓN EDILICIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

Las Regidurías vocales de la Comisión Edilicia de Cooperación Internacional, de acuerdo a lo señalado por el artículo 77 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Asistir puntualmente a la instalación y sesiones de las Comisiones;
- II. Participar con voz y voto en las sesiones de su Comisión;
- III. Acatar los acuerdos tomados al interior de la Comisión;
- IV. Conocer los documentos necesarios para los estudios materia de la Comisión;
- V. Participar del análisis y elaboración de los proyectos competentes a su Comisión;
- VI. Dictaminar sobre los asuntos que son materia de la Comisión, y en su caso emitir los pronunciamientos que juzgare convenientes; y
- VII. Las demás que les señalen el presente ordenamiento y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

## 4. PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

### 4.1 MISIÓN:

Fortalecer la participación de San Pedro Tlaquepaque como un actor que promueva una agenda responsable en materia de Cooperación Internacional; tendiente a impulsar el desarrollo del Municipio a través de intercambios comerciales, sociales, culturales, técnico-científicos, de seguridad, medio ambiente, salud y cualquier otra área de interés que produzca un beneficio.

### 4.2 VISIÓN:

Que San Pedro Tlaquepaque sea reconocido no sólo como una Ciudad Hermana cálida y de buena voluntad para relacionarse y estrechar lazos de amistad, sino como una Ciudad con la capacidad y fortaleza para intercambiar experiencias e información; lo que nos permita establecer Acuerdos Internacionales para que de manera conjunta y bilateral enfrentemos los nuevos retos que se presentan, así como, intercambiar acciones y estrategias que nos permitan mejorar en el servicio y actuar diario.

### 4.3 OBJETIVO GENERAL:

Generar un mayor acercamiento y cooperación con Gobiernos nacionales y extranjeros, organismos públicos y privados, así como, no gubernamentales, con la finalidad de promover y lograr de manera coordinada y conjunta intercambios en materia política, económica, social, cultural y demás áreas de interés, que coadyuven al desarrollo, fortalecimiento, promoción y fomento de nuestro Municipio.

#### 4.4 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Revisar y analizar el marco normativo municipal en la materia, para proponer las reformas necesarias con la finalidad de adecuarlos a las leyes nacionales y estatales, con el objetivo de impulsar el desarrollo económico y cultural del Municipio a través de la Cooperación Internacional
2. Reactivar el acercamiento entre las Ciudades con las cuales ya existe un hermanamiento y promover acuerdos con aquellas localidades nacionales y/o extranjeras que tengan el interés por conocer y participar con San Pedro Tlaquepaque
3. Proponer que dentro de la página web del Gobierno Municipal se genere un apartado donde se den a conocer los hermanamientos de nuestro Municipio, así como las oportunidades y beneficios que los mismos generan a la Comunidad.

*Handwritten signature and text:*  
AASOALU  
Micosala

#### 4.5 LÍNEAS DE ACCIÓN.

Objetivo específico	Línea de Acción
<p>Revisar y analizar el marco normativo municipal en la materia, para proponer las reformas necesarias con la finalidad de adecuarlos a las leyes nacionales y estatales, con el objetivo de impulsar el desarrollo económico y cultural del Municipio a través de la Cooperación Internacional</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar mesas de trabajo para revisar y analizar la Reglamentación en materia artesanal del Municipio.</li> <li>2. Presentar iniciativa al Pleno del Ayuntamiento de las modificaciones.</li> <li>3. Dictaminar en Comisión Edilicia la Iniciativa.</li> <li>4. Presentar el proyecto de dictamen al Pleno del Ayuntamiento.</li> </ol>
<p>Reactivar el acercamiento entre las Ciudades con las cuales ya existe un hermanamiento y promover acuerdos con aquellas localidades nacionales y/o extranjeras que tengan el interés por conocer y participar con San Pedro Tlaquepaque</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contactar a los Gobiernos de las ciudades con las cuales se tiene Acuerdo de Hermanamiento.</li> <li>2. Analizar la situación en la que se encuentra cada acuerdo y retomar su objetivo.</li> <li>3. Contactar con Gobiernos de las ciudades interesadas en hermanar para establecer el acuerdo correspondiente.</li> </ol>
<p>Proponer que dentro de la página web del Gobierno Municipal se genere un apartado donde se den a conocer los Hermanamientos de nuestro Municipio, así como las oportunidades y beneficios que los mismos generan a la Comunidad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar mesas de trabajo en conjunto con las áreas correspondientes, para revisar analizar la propuesta.</li> <li>2. Presentar iniciativa al Pleno del Ayuntamiento.</li> <li>3. Dictaminar en Comisión Edilicia la Iniciativa.</li> <li>4. Presentar el proyecto de dictamen al Pleno del Ayuntamiento.</li> </ol>

#### 4.6 METAS.

Objetivo específico	Metas.
<p>Revisar y analizar el marco normativo municipal en la materia, para proponer las reformas necesarias con la finalidad de adecuarlos a las leyes nacionales y estatales, con el objetivo de impulsar el desarrollo económico y cultural del Municipio a través de la Cooperación Internacional</p>	<p>Contar con un Reglamento en la materia actualizado y con la estructura necesaria para dar atención y seguimiento a los Acuerdos de Hermanamiento.</p>
<p>Reactivar el acercamiento entre las ciudades con las cuales ya existe un Hermanamiento y promover acuerdos con aquellas localidades nacionales y/o extranjeras que tengan el interés por conocer y participar con San Pedro Tlaquepaque</p>	<p>Tener vigentes y actualizados los Acuerdos de Hermanamiento con los que cuenta el Municipio y proponer nuevos Hermanamientos.</p>
<p>Proponer que dentro de la página web del Gobierno Municipal se genere un apartado donde se den a conocer los Hermanamientos de nuestro Municipio, así como las oportunidades y beneficios que los mismos generan a la Comunidad.</p>	<p>Dar difusión y promoción a las Ciudades con las que el Municipio se encuentra hermanado, para que la Ciudadanía los conozca y aproveche.</p>

ANTONIO MIPOLAVIA

**4.7 CRONOGRAMA.**

Objetivo específico	Línea de Acción	Cronograma:
<p>Revisar y analizar el Marco Normativo Municipal en la materia, para proponer las reformas necesarias con la finalidad de adecuarlos a las leyes nacionales y estatales, con el objetivo de impulsar el desarrollo económico y cultural del Municipio a través de la Cooperación Internacional</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar mesas de trabajo para revisar y analizar la Reglamentación en la materia.</li> <li>2. Presentar iniciativa al Pleno del Ayuntamiento de las modificaciones.</li> <li>3. Dictaminar en Comisión Edilicia la Iniciativa.</li> <li>4. Presentar el proyecto de dictamen al Pleno del Ayuntamiento.</li> </ol>	<p>Mayo-junio 2021</p> <p>Julio 2021</p> <p>Agosto 2021</p> <p>Agosto 2021</p>
<p>Reactivar el acercamiento entre las Ciudades con las cuales ya existe un Hermanamiento y promover acuerdos con aquellas localidades nacionales y/o extranjeras que tengan el interés por conocer y participar con San Pedro Tlaquepaque</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contactar a los Gobiernos de las Ciudades con las cuales se tiene Acuerdo de Hermanamiento.</li> <li>2. Analizar la situación en la que se encuentra cada acuerdo y retomar su objetivo.</li> <li>3. Contactar con Gobiernos de las ciudades interesadas en hermanar para establecer el acuerdo correspondiente.</li> </ol>	<p>Todo el ejercicio 2021</p>

MIRASAVA

MIRASAVA

<p>Proponer que dentro de la página web del Gobierno Municipal se genere un apartado donde se den a conocer los Hermanamientos de nuestro Municipio, así como las oportunidades y beneficios que los mismos generan a la Comunidad.</p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Realizar mesas de trabajo en conjunto con las áreas correspondientes, para revisar analizar la propuesta.</li><li>2. Presentar iniciativa al Pleno del Ayuntamiento.</li><li>3. Dictaminar en Comisión Edilicia la Iniciativa.</li><li>4. Presentar el proyecto de dictamen al Pleno del Ayuntamiento.</li></ol>	<p>J Junio-julio 2021</p>
---	---	-------------------------------

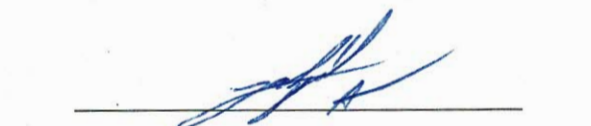
**ATENTAMENTE**

Mayo 2021



Regidora Miroslava Maya Ávila

Presidenta de la Comisión



Regidor José Alejandro Paz Mendoza  
Vocal de la Comisión